



La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,
a través de su órgano desconcentrado,

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

CONVOCA

A todo el personal de base interesado en participar en el Primer Concurso de Oposición Interno para la contratación de plazas vacantes de Investigadores y Técnicos en Investigación, con fundamento en los artículos 21, 31, 67, 80, 82, 83, 84 y 89 del Estatuto Académico del Personal Investigador y Técnico de Investigación del Instituto Nacional de la Pesca (EAPITINP), en cumplimiento al Acuerdo para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), mediante la Ocupación de Plazas del Personal Investigador y Técnico de Investigación, a través de Concursos de Oposición Internos y Abiertos de fecha 11 de agosto de 2010, la Comisión Nacional Mixta Dictaminadora del INAPESCA emite la presente Convocatoria de conformidad a los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2011, la cual fue aprobada por mayoría.

PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO No. 01/2010 PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DE INVESTIGADORES Y TÉCNICOS EN INVESTIGACIÓN DEL INAPESCA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO.
Categoría, sueldo bruto y número de vacantes contempladas en este proceso. Son las siguientes:

Titular A	10,851.11	II	1
Titular B	14,713.89	III	1

PLAZAS DE INVESTIGADOR A OCUPAR DEFINITIVAMENTE

TOTAL 12

Nivel	Sueldo	Zona Económica	No. de Plazas
Asociado A	9,676.71	II	1
Asociado B	10,851.11	II	5
Asociado C	14,623.27	III	1
Titular A	16,900.21	II	1
Titular C	23,453.61	III	6
Titular C	19,502.18	II	1
Titular C	19,502.18	III	2
Asistente "A"	5,472.22	II	1
TOTAL			18

PLAZAS DE INVESTIGADOR A OCUPAR PROVISIONALMENTE

Nivel	Sueldo	Zona Económica	No. de Plazas
Asociado A	9,676.71	II	1
Asociado B	10,851.11	III	1
Asociado C	14,623.27	III	1
Titular A	16,900.21	II	1
Titular A	14,054.71	III	1
Titular B	20,004.82	III	2
Titular C	23,453.61	III	2
Titular C	19,502.18	III	1
TOTAL			10

PLAZAS DE TÉCNICO A OCUPAR DEFINITIVAMENTE

PLAZAS DE TÉCNICO A OCUPAR PROVISIONALMENTE

Nivel	Sueldo	Zona Económica	No. de Plazas
Auxiliar C	7,668.52	III	3
Auxiliar C	6,334.44	II	1
Auxiliar C	6,334.44	III	1
Asociado A	8,234.71	III	1
Asociado B	10,964.73	III	1
Asociado C	12,058.43	III	3

NIVEL	SUELDO	Zona Económica	No. de Plazas
Asociado B	10,964.73	III	1
TOTAL			1

II. REQUISITOS GENERALES Y ACUERDOS

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

El Concurso Interno se desarrollará de la siguiente forma:

Podrán participar todos los trabajadores de base adscritos al INAPESCA que reúnan los requisitos académicos (escolaridad y experiencia) previstos en el EAPITIINP (numeral III).

La plaza vacante será otorgada al participante que obtenga la mayor calificación aprobatoria en el examen de oposición.

En el caso de empate en el examen de oposición en el Concurso Interno se tomará como criterio de desempate la suma de la puntuación de productividad obtenida en los últimos tres procesos de Evaluación Curricular (2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009). Al momento de inscribirse el personal de Investigación y Técnicos de Investigación podrá entregar la documentación que certifique su productividad. Los trabajadores del Tabulador General que actualmente realizan funciones de Técnico en Investigación o Investigador, deberán al momento de inscribirse presentar a la Comisión Local Mixta (CLM) para su evaluación la documentación que compruebe su productividad en los periodos citados.

Los ganadores del Concurso Interno permanecerán en la adscripción de la plaza en que venían laborando.

Los candidatos que presenten documentos apócrifos o información falsa, perderán su derecho a participar en este proceso y en su caso la anulación del nombramiento expedido.

III. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES POR CATEGORÍAS:

1. Investigador titular "C".

- Tener 12 años de haber obtenido el Título Profesional y 14 años de experiencia, o
- Tener 8 años de haber obtenido el grado de Maestro en Ciencias, o
- Tener 4 años de haber obtenido el grado de Doctor en Ciencias.
- Trabajo mínimo de 6 años en labores de investigación.
- Tener al menos un trabajo publicado en revistas arbitradas, en los últimos tres años.
- Haber sido responsable de proyecto de investigación en áreas estratégicas del INAPESCA, por un periodo mayor a un año.

2. Investigador Titular "B".

- Tener 10 años de haber obtenido el Título Profesional y 14 de experiencia, o
- Tener 6 años de haber obtenido el grado de Maestro en Ciencias o
- Tener 2 años de haber obtenido el grado de Doctor en Ciencias.
- Trabajo mínimo de cinco años en trabajo de investigación.
- Tener al menos un trabajo publicado en revistas arbitradas, en los últimos cinco años.
- Haber sido responsable de proyecto de investigación en áreas estratégicas del INAPESCA.

3. Investigador Titular "A".

- Tener 8 años de haber obtenido el Título Profesional y 12 años de experiencia, o
- Tener 4 años de haber obtenido el grado de Maestro en Ciencias, o
- Tener el grado de Doctor en Ciencias.

4. Investigador Asociado "C".

- Tener 10 años como pasante de una carrera profesional y 12 de experiencia, o
- Tener 6 años de haber obtenido el Título Profesional y 10 años de experiencia profesional, ó
- Tener grado de Maestro en Ciencias con 2 años de experiencia, o
- Ser candidato a Doctor en Ciencias.

5. Investigador Asociado "B".

- Ser candidato a Maestro en Ciencias, o haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de 10 meses, ó estar realizando alguna de mayor duración, y tener 4 años de experiencia, o
- Tener 8 años como pasante de una carrera a nivel profesional y 10 años de experiencia, o
- Tener 4 años de haber obtenido el Título Profesional y tener 8 años de experiencia, o
- Tener el Título de Maestro en Ciencias.

6. Investigador Asociado "A".

- Tener 2 años de haber obtenido el Título Profesional y 6 años de experiencia, o
- Tener 6 años como pasante de una carrera a nivel profesional y 8 de experiencia.

7. Técnico Titular en Investigación "B".

- Ser Doctor, o
- Tener 14 años de haber obtenido el Título en una carrera profesional a nivel licenciatura, o
- Tener 4 años de haber obtenido el grado de Maestro en Ciencias.

8. Técnico Titular en Investigación "A".

- Ser Maestro en Ciencias, o
- Tener 8 años de haber obtenido el Título en una carrera profesional a nivel de licenciatura.

9. Técnico Asociado en Investigación "C".

- Ser candidato a Maestro en Ciencias, o haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de 10 meses efectivos, o
- Tener doce (12) años de haber obtenido el Título en una carrera técnica de nivel medio superior, o
- Tener cuatro (4) años de haber obtenido el Título en una carrera profesional a nivel de licenciatura.

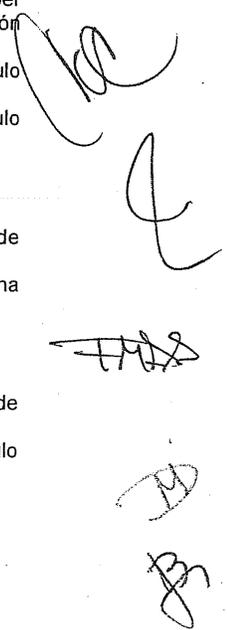
10. Técnico Asociado en Investigación "B".

- Tener título profesional en una carrera a nivel de licenciatura, o
- Tener 8 años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior.

11. Técnico Asociado en Investigación "A".

- Ser pasante de una carrera profesional a nivel de licenciatura, o
- Tener cuatro (4) años de haber obtenido el Título en una carrera técnica de nivel medio superior.

12. Técnico Auxiliar en Investigación "C"



- a) Tener dos (2) años de haber obtenido el Título en una carrera técnica de nivel medio superior, o

IV. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por escrito de ingreso al Concurso, especificando la o las plazas (máximo 2) en las que deseen concursar, acompañada de las documentales y dos copias de las mismas que acrediten, los requisitos académicos requeridos. Las CLM, revisarán la documentación y si cubre los requisitos de la presente Convocatoria y procederán a registrar a los aspirantes.

La CNMD integrará el listado oficial de los candidatos aceptados para realizar el examen de oposición.

Como los aspirantes podrán participar en el concurso de máximo dos plazas, en caso de resultar ganadores en ambas, se adjudicará aquella señalada por el participante en la solicitud de registro, como de su preferencia.

V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La fecha límite para inscribirse al concurso será el **14 de Febrero de 2011**, hora local, lo anterior de conformidad al Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo es día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero en conmemoración al 5 de Febrero. Cualquier solicitud presentada posteriormente, quedará fuera del presente proceso.

Las solicitudes de inscripción junto con los documentos correspondientes deberán ser entregados a la CLM, en las respectivas localidades donde se asientan los CRIP's y en las Oficinas Centrales del INAPESCA.

Los resultados de la revisión de documentos se publicarán en la página web del INAPESCA a más tardar el **21 de Febrero de 2011**, dándose a conocer el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que estarán sujetos a exámenes de oposición.

El jurado Calificador auxiliará a la CNMD en la elaboración y calificación de los exámenes de oposición.

Los exámenes de oposición se aplicarán el **28 de Febrero de 2011**, hora local (sin tolerancia), por parte de las CLM en las respectivas localidades donde se asientan los CRIP's, y en las Oficinas Centrales del INAPESCA, para lo cual se publican en la presente Convocatoria los temarios correspondientes a cada una de las categorías. Al término del examen el mismo día, cada CLM enviará a la CNMD los sobres sellados con los exámenes.

De acuerdo con el número de aspirantes con derecho a examen de oposición, la sede podrá modificarse, lo que será notificado oportunamente por la CNMD a través de la página web del INAPESCA.

Los exámenes de oposición, serán aplicados en igualdad de circunstancias.

La CNMD entregará por escrito, a la Dirección en Jefe del INAPESCA los resultados del Examen de Oposición a más tardar el **14 de marzo de 2011**.

La Dirección en Jefe del INAPESCA publicará los resultados en la página web del Instituto a más tardar, el **17 de marzo de 2011**.

En caso de inconformidad, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados, el sustentante podrá solicitar revisión a la CNMD, la que en los cinco días hábiles siguientes, ratificará o rectificará los resultados, respetando el derecho de audiencia de los sustentantes.

La Dirección en Jefe del INAPESCA, a más tardar el **8 de abril de 2011**, hora local, tomando en consideración que de conformidad al Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo es día de descanso obligatorio el 21 de marzo de 2011, hará la notificación a cada uno de los ganadores del concurso y procederá a la emisión de los nombramientos correspondientes.

Las fechas indicadas para las diferentes etapas de este proceso, podrán modificarse por caso fortuito o de fuerza mayor, previo acuerdo de la Dirección en Jefe del INAPESCA o de la CNMD, dándose a conocer mediante comunicados publicados en la página web del Instituto.

Para cualquier duda o aclaración sobre la presente Convocatoria, comunicarse a la Comisión Nacional Mixta Dictaminadora con:

Biol. Luis Beléndez Moreno (correo electrónico), luis.belendez@inapesca.sagarpa.gob.mx, o el M en C. Fernando Soto Aguirre (correo electrónico), fersoto44@hotmail.com; a los teléfonos 3871-9566 y 3871-9550 integrantes de la Comisión.